ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3393/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1102/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN VTA 09 EN EL DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A LA FIRMA PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

Asunción, 15 de julio de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1102/2015, con ID N° 288999, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión VTA 09 en el Distrito de Villeta, Departamento Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3303/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas trece firmas, según Acta Nº 014/2015 de fecha 10 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36274 de fecha 16 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Proyectos y Montajes S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1102/2015, a la firma Proyectos y Montajes S.R.L., para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión VTA 09 en el Distrito de Villeta, Departamento Central, por un monto total de G 1.258.091.720 (guaraníes un mil doscientos cincuenta y ocho millones noventa y un mil setecientos veinte), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente